ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

TFAD

Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

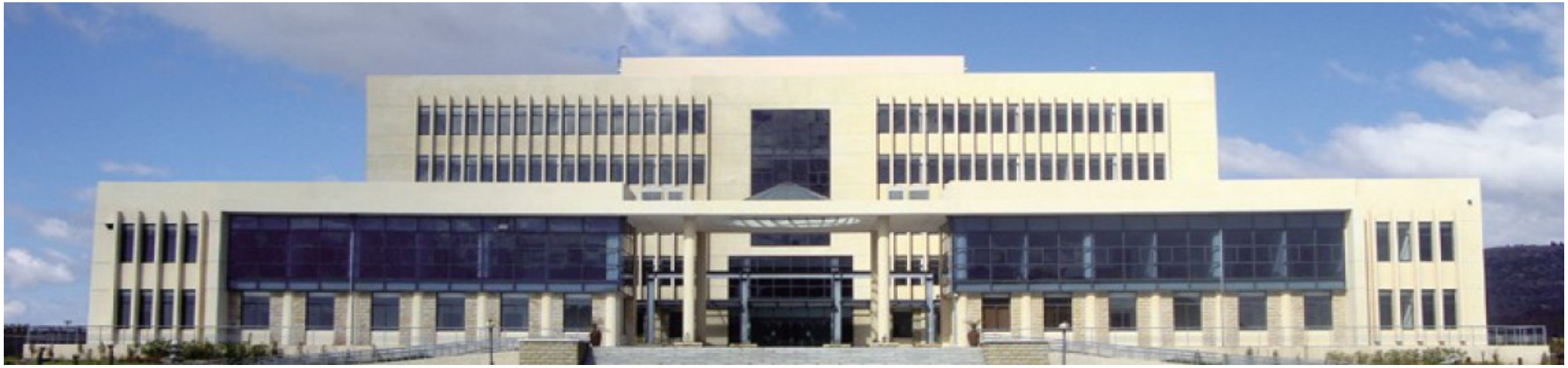

Lesotho

Acuerdo ratificado: Sí

Fecha de ratificación: 2016-01-04

Notificaciones de aplicación (categorías A, B, C)	Fecha límite	Estatus
Notificación de las designaciones de categorías A,B,C	22 febrero 2018	Sí
A - 11.8% B - 24.4% C - 63.9%	**Not yet notified** - 0.0%	
Notificación de las fechas indicativas en la categoría B	22 febrero 2018	Sí
Notificación de las fechas definitivas en la categoría B	22 febrero 2020	Sí
Notificación de las fechas indicativas en la categoría C	22 febrero 2021	Sí
Notificación de las fechas definitivas en la categoría C	22 agosto 2022	Sí
Notificación de las necesidades de asistencia técnica	22 febrero 2019	Sí
Notificación de los arreglos concertados para la prestación de asistencia técnica	22 febrero 2021	Sí
Notificación de los avances en la prestación de asistencia técnica	22 agosto 2022	Sí

Notificaciones de transparencia

Ha notificado el Art. 1.4	Categoría B	Fecha definitiva de aplicación 31 diciembre 2022	Sí
Ha notificado el Art. 10.4.3	Categoría C	Fecha definitiva de aplicación 31 diciembre 2035	No
Ha notificado el Art. 10.6.2	Categoría A	Fecha definitiva de aplicación 22 febrero 2018	Sí
Ha notificado el Art. 12.2	Categoría C	Fecha definitiva de aplicación 31 diciembre 2027	No

Información sobre la asistencia técnica y creación de capacidad

Ha notificado el Art. 22.3	Sí

Leyendas: Sí Notificación presentada No Notificación pendiente No Notificación aún no prevista

Programa de aplicación			Fecha indicativa de aplicación	Fecha definitiva de aplicación
1.1	Publicación	B	a más tardar el 31 diciembre 2019	a más tardar el 31 diciembre 2021
1.2	Información disponible por medio de Internet	C B»C	a más tardar el 31 diciembre 2019	a más tardar el 31 diciembre 2025
1.3	Servicios de información	C	a más tardar el 31 diciembre 2021	a más tardar el 31 diciembre 2028
1.4	Notificación	B	a más tardar el 31 diciembre 2021	a más tardar el 31 diciembre 2022
2.1	Observaciones e información antes de la entrada en vigor	A		a más tardar el 22 febrero 2018
2.2	Consultas	B	a más tardar el 31 diciembre 2019	a más tardar el 31 diciembre 2021
3	Resoluciones anticipadas	B	a más tardar el 31 diciembre 2021	a más tardar el 31 diciembre 2022
4	Procedimientos de recurso o de revisión	C	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2025
5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	A		a más tardar el 22 febrero 2018
5.2	Retención	A		a más tardar el 22 febrero 2018
5.3	Procedimientos de prueba	C	a más tardar el 31 diciembre 2025	a más tardar el 31 diciembre 2035
6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas	A		a más tardar el 22 febrero 2018
6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas	A		a más tardar el 22 febrero 2018
6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A		a más tardar el 22 febrero 2018
7.1	Tramitación previa a la llegada	C E	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2027
7.2	Pago electrónico	B	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2023
7.3	Separación del levante	C	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2025
7.4	Gestión de riesgo	C	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 28 diciembre 2028

Programa de aplicación			Fecha indicativa de aplicación	Fecha definitiva de aplicación
7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2025
7.6	Plazos medios de levante	C	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2026
7.7	Operadores autorizados	C	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2028
7.8	Envíos urgentes	C	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2026
7.9	Mercancías perecederas	C	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2035
8	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	C	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2035
9	Traslado de mercancías	A		a más tardar el 22 febrero 2018
10.1	Formalidades	C	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2025
10.2	Aceptación de copias	B	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2025
10.3	Utilización de las normas internacionales	C	a más tardar el 31 diciembre 2025	a más tardar el 31 diciembre 2028
10.4	Ventanilla única	C	a más tardar el 31 diciembre 2028	a más tardar el 31 diciembre 2035
10.5	Inspección previa a la expedición	A		a más tardar el 22 febrero 2018
10.6	Recurso a agentes de aduanas	A		a más tardar el 22 febrero 2018
10.7	Procedimientos en frontera comunes	C	a más tardar el 31 diciembre 2021	a más tardar el 31 diciembre 2025
10.8	Mercancías rechazadas	C	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2025
10.9	Admisión temporal de mercancías	C B»C	a más tardar el 31 diciembre 2019	a más tardar el 31 diciembre 2025
11	Tránsito	B E	a más tardar el 31 diciembre 2019	a más tardar el 31 diciembre 2024
12	Cooperación aduanera	C E	a más tardar el 31 diciembre 2023	a más tardar el 31 diciembre 2027

Leyendas

A	Notificada en la categoría A	Ap	Notificada en la categoría A		
B	Notificada en la categoría B	Bp	Notificada en la categoría B	C»B	Cambio de C a B
C	Notificada en la categoría C	Cp	Notificada en la categoría C	B»C	Cambio de B a C
N	Todavía por notificar	E	Prórroga solicitada		

Notificaciones y otros documentos

Signatura	Fecha de recepción	Descripción
G/TFA/W/105	2025-02-06	Provision on the national transit coordinator
G/TFA/N/LSO/1/Add.5	2024-09-30	Extension of implementation dates
G/TFA/W/92	2023-07-05	The role of technology transfer in building resilience: Trade Facilitation
G/TFA/N/LSO/1/Add.4	2022-08-09	Category C notification
G/TFA/N/LSO/1/Add.3	2021-10-14	Extension of time request
G/TFA/N/LSO/4	2021-07-14	Articles 1.4 and 10.6.2
G/TFA/N/LSO/3	2021-06-21	Article 22.3
G/TFA/N/LSO/2	2021-04-12	Arrangements and Progress in the provision of technical assistance
G/TFA/N/LSO/1/Add.2	2021-02-18	Category C notification - Addendum 2
G/TFA/N/LSO/1/Add.1	2020-02-21	Categories B and C notification - Addendum
G/TFA/N/LSO/1	2018-06-04	Categories A, B and C notification

1.2 Información disponible por medio de Internet

C

1.2.1 (a), (b), (c)
1.2.2
1.2.3

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2019

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2025

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo informático para mejorar el Portal Comercial de Lesotho (LTP), de manera que pueda presentar la reglamentación comercial vigente, la información relativa a los procedimientos administrativos; los organismos pertinentes; los resultados; los formularios; los requisitos; las licencias; los permisos; las sanciones aplicables en caso de infracción; los derechos aplicables; la duración de cada procedimiento, así como las leyes que justifican cada procedimiento y su contenido, de forma sencilla.
• Asistencia técnica para la creación de una interfaz de fácil manejo en la que se indiquen claramente los procedimientos de importación y exportación de cada producto.
• Campañas de sensibilización (formación y comunicaciones) destinadas a fomentar el uso del LTP.
• Capacitación para garantizar el mantenimiento y la expansión del LTP.
• Elaboración de un protocolo en el que se describan los procedimientos para la revisión y la presentación de información por los organismos.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Recursos humanos y capacitación, Sensibilización*

Transferir de la categoría B a la C

Agencias: Banco Mundial

Informe de progreso

En 2013, Lesotho puso en marcha un portal de información comercial con la asistencia del GBM. El portal de información comercial se actualizó en 2019 y 2020 con la asistencia del GBM, en el marco del Programa de Apoyo a la Facilitación del Comercio.
El portal de información comercial es una base de datos en línea que permite obtener toda la información relacionada con el comercio transfronterizo. Incluye las leyes aplicables, los procedimientos administrativos, las notas orientativas, los permisos, los formularios y la información arancelaria.

www.lesothotradeportal.org.ls

1.3.1
1.3.2
1.3.3
1.3.4

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2021

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2028

Asistencia requerida para la aplicación

• Ampliación de los servicios de información para que aborden otros organismos, más allá del Ministerio de Comercio e Industria (MCI), el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria y la Administración Fiscal de Lesotho.
• Fortalecimiento de la función del Comité MSF mediante la ampliación de su mandato, y formación al respecto.
• Capacitación necesaria para el mantenimiento de los servicios de información.
• Coordinación y seguimiento por medios electrónicos de los servicios prestados por todos los servicios de información.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Recursos humanos y capacitación*

Agencias: por determinar

Informe de progreso

La comunidad comercial dispone de varios servicios de información para recabar información sobre cuestiones relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias y las aduanas. Las consultas sobre cuestiones MSF pueden dirigirse a mmolatela@yahoo.co.uk, las consultas sobre OTC pueden dirigirse a dsqa.gov@gmail.com; para ponerse en contacto con el servicio de información centralizado sobre cuestiones aduaneras puede enviar un correo electrónico a enquiries@lra.org.ls.
Lesotho necesita crear capacidad en lo relativo a:
• Ampliación de los servicios de información para que aborden otros organismos, más allá del Ministerio de Comercio e Industria (MCI), el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria y la Administración Fiscal de Lesotho.
• Fortalecimiento de la función del Comité MSF mediante la ampliación de su mandato, y formación al respecto.
• Capacitación necesaria para el mantenimiento de los servicios de información.
• Coordinación y seguimiento por medios electrónicos de los servicios prestados por todos los servicios de información.

4.1 (a), (b)
4.2
4.3
4.4 (a), (b), paragraph
4.5
4.6

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2025

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para la revisión de los proyectos de ley.
• Puesta en marcha del tribunal de la Autoridad Fiscal de Lesotho, en particular apoyo para fomentar su capacidad.
• Creación de capacidad para la aplicación de los procedimientos de recurso.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Recursos humanos y capacitación*

Agencias: por determinar

Informe de progreso

La comunidad comercial puede recurrir las decisiones aduaneras administrativas siguiendo un procedimiento administrativo.
El Tribunal de la Autoridad Fiscal de Lesotho también se encarga del proceso judicial.

Lesotho necesita crear capacidad y recibir asistencia en lo relativo a:
• Creación de capacidad sobre la aplicación de los procedimientos de recurso para las partes interesadas y fortalecimiento de las capacidades de promoción y publicación.

5.3.1
5.3.2
5.3.3

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2025

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2035

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para la elaboración de parámetros de prueba y la acreditación de laboratorios veterinarios.
• Infraestructura y tecnología de la información y de las comunicaciones (conexión en red, automatización, Internet de alta velocidad).
• Adquisición de equipos de prueba.
• Equipos de prueba y otro equipo/material de laboratorio pertinente.
• Apoyo para la acreditación de los laboratorios nacionales.
• Elaboración de un régimen nacional de normas, acreditación y certificación de calidad.
• Creación de una interfaz electrónica para su uso por los laboratorios acreditados.
• Capacitación del personal encargado de los laboratorios en funcionamiento.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Infraestructura y equipo, Recursos humanos y capacitación*

Agencias: International Atomic Energy Agency, Organización para la alimentación y la agricultura

Informe de progreso

Hasta la fecha, los ensayos para detectar la presencia de enfermedades, como la fiebre aftosa y la peste de los pequeños rumiantes, se han adoptado con éxito gracias a la OIEA y FAO.
Lesotho sigue necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para aplicar lo siguiente:
• Apoyo para la elaboración de parámetros de prueba y la acreditación de laboratorios veterinarios.
• Infraestructura y tecnología de la información y de las comunicaciones (conexión en red, automatización, Internet de alta velocidad).
• Adquisición de equipos de prueba.
• Equipos de prueba y otro equipo/material de laboratorio pertinente.
• Apoyo para la acreditación de los laboratorios nacionales.
• Elaboración de un régimen nacional de normas, acreditación y certificación de calidad.
• Creación de una interfaz electrónica para su uso por los laboratorios acreditados.
• Capacitación del personal encargado de los laboratorios en funcionamiento.

7.1.1
7.1.2

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2027

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico.
• Consultas con las partes interesadas mediante talleres y seminarios.
• Creación de capacidad para la aplicación de la Ley.
• Elaboración de una estrategia de comunicación y gestión del cambio.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Recursos humanos y capacitación*

Agencias: Banco Mundial

Informe de progreso

Se permite la presentación electrónica de la documentación correspondiente a la importación antes de la llegada de las mercancías, la cual se puede realizar mediante el sistema SIDUNEA con el apoyo de otros organismos que intervienen en la frontera. Se van a llevar a cabo nuevas mejoras en el marco de la gestión coordinada de las fronteras y de la ventanilla única, con miras a una mayor armonización de los procesos de todos los organismos pertinentes que intervienen en la frontera, como el proceso de gestión común de riesgo.
Lesotho seguiría necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para abordar lo siguiente:
• Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico.
• Consultas con las partes interesadas mediante talleres y seminarios.

C

7.3.1
7.3.2 (a), (b)
7.3.3
7.3.4
7.3.5
7.3.6

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2025

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para el examen y la redacción de modificaciones legislativas.
• Consultas con las partes interesadas mediante talleres y seminarios.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Recursos humanos y capacitación*

Agencias: por determinar

Informe de progreso

Se está llevando a cabo el levante de las mercancías en espera de la determinación definitiva de los derechos e impuestos. Se han elaborado y aprobado procedimientos.
Lesotho sigue necesitando apoyo por parte de los donantes para abordar las siguientes necesidades de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:
• Configuración del sistema SIDUNEA para separar el levante de la determinación definitiva de los derechos e impuestos.
• Apoyo para el examen y la redacción de modificaciones legislativas.
• Consultas con las partes interesadas mediante talleres y seminarios.

7.4.1
7.4.2
7.4.3
7.4.4

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
28 diciembre 2028

Asistencia requerida para la aplicación

• Elaboración de un marco interinstitucional de gestión del riesgo.
• Apoyo para el diseño y el establecimiento de un sistema de gestión del riesgo.
• Infraestructura y tecnología de la información y de las comunicaciones para la creación de un sistema automatizado de gestión del riesgo.
• Creación de capacidad para el funcionamiento duradero del marco interinstitucional de gestión del riesgo.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Infraestructura y equipo, Recursos humanos y capacitación*

Agencias: Banco Mundial

Informe de progreso

Se han establecido procedimientos de gestión de riesgo para el control aduanero. Los criterios de selectividad de SIDUNEA se utilizan para la evaluación y la gestión del cumplimiento que implican los procedimientos. En el marco de los proyectos de la gestión coordinada de las fronteras y del sistema de ventanilla única está previsto mejorar la infraestructura existente para establecer un procedimiento interinstitucional de gestión común de riesgo para todos los organismos que intervienen en la frontera. Los trabajos aún no han comenzado.
Todavía se necesita asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para abordar lo siguiente:
• Elaboración de un marco interinstitucional de gestión de riesgo.
• Apoyo para el diseño y el establecimiento de un sistema de gestión de riesgo.
• Infraestructura y tecnología de la información y de las comunicaciones para la creación de un sistema automatizado de gestión de riesgo.
• Creación de capacidad para el funcionamiento duradero del marco interinstitucional de gestión de riesgo.

7.5 Auditoría posterior al despacho de aduana

C

7.5.1
7.5.2
7.5.3
7.5.4

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2025

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico.
• Creación de capacidad relacionada con la auditoria posterior al despacho de aduana para todos los organismos pertinentes.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Recursos humanos y capacitación*

Agencias: por determinar

Informe de progreso

Se han establecido políticas y procedimientos para gestionar los riesgos aduaneros mediante un proceso de auditoría posterior al despacho de aduana, y el proceso de auditoría se ha automatizado en el marco del sistema aduanero. Se preveía aplicar los mismos principios en todos los organismos que intervienen en la frontera para aliviar la congestión en las fronteras y mejorar el cumplimiento de la reglamentación en los distintos organismos que intervienen en la frontera. Por consiguiente, la aplicación del sistema de ventanilla única permitiría realizar la auditoría posterior al despacho en todas las esferas.
Entre las necesidades de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad para las que aún se necesita apoyo por parte de los donantes figuran las siguientes:
• Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico.
• Creación de capacidad relacionada con la auditoria posterior al despacho de aduana para todos los organismos pertinentes.

7.6 Plazos medios de levante

C

7.6.1
7.6.2

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2026

Asistencia requerida para la aplicación

• Creación de capacidad relativa al diseño, la planificación y la realización de un estudio sobre los plazos medios de levante para todos los organismos pertinentes.
• Participación de las partes interesadas en la difusión de los resultados del estudio.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Recursos humanos y capacitación, Sensibilización*

Agencias: Banco Mundial, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Informe de progreso

SIDUNEA permite establecer los plazos de levante de conformidad con la metodología del estudio de la OMA sobre el tiempo necesario para el levante.
El último estudio sobre el tiempo necesario para el levante se publicó en julio de 2018.
Todavía se necesita mayor asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para abordar lo siguiente:
• Creación de capacidad relativa al diseño, la planificación y la realización de un estudio sobre los plazos medios de levante para todos los organismos pertinentes.
• Participación de las partes interesadas en la difusión de los resultados del estudio.
• Tecnología de la información y de las comunicaciones para conectar a otros organismos asociados con la ventanilla única.

7.7 Operadores autorizados

C

7.7.1
7.7.2 (a) (i), (ii), (iii), (iv), (i), (ii)
7.7.3 (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g)
7.7.4
7.7.5
7.7.6

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2028

Asistencia requerida para la aplicación

• Creación de capacidad para el diseño, la aplicación y el examen del programa de comerciantes autorizados.
• Apoyo para la elaboración de un marco interinstitucional para los operadores autorizados.
• Campañas de sensibilización de las partes interesadas.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Procedimientos institucionales, Recursos humanos y capacitación, Sensibilización*

Agencias: Fondo relacionado con el comercio (TRF) para la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC), International Monetary Fund, Centro de Asistencia Técnica Regional de África Meridional (AFRITAC) del Fondo Monetario Internacional

Informe de progreso

The Preferred Trader Accreditation programme is in place and provides procedures for application within established criteria for importers and exporters. The Preferred Trader Programme caters for three of the seven measures of this Article 7.7.
Under the SADC TRF, the Preferred Trader programme is to be expanded to cater for recognition of the clearing agents and transporters which are critical supply chain players to ensure high compliance to all border regulations. There has been a critical delay to award consultancy services for work to start, because of the challenges posed by lockdowns due to the COVID-19 Pandemic. Further work is ongoing to institute a cargo security programme. Support provided for by IMF AFRITAC.
Further TACB support needed from Donors include:
• Capacity building on design, implementation and review of authorized trader scheme for Clearing Agents and Transporters
• Stakeholder awareness campaigns

7.8 Envíos urgentes

C

7.8.1 (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h)
7.8.2 (a), (b), (c), (d)
7.8.3

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2026

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para la elaboración de procedimientos/políticas que aseguren el rápido levante de los envíos urgentes.
• Apoyo para la infraestructura necesaria.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Infraestructura y equipo*

Agencias: Organización Mundial de Aduanas

Informe de progreso

Se han establecido procedimientos para permitir el levante rápido de todas las mercancías que hayan entrado a través de todos los puestos fronterizos pertinentes por aire, ferrocarril, y carretera, como las mercancías perecederas, las vips, los productos esenciales, el transporte urgente en los aeropuertos y las compras de los particulares. Se ha establecido un proceso de despacho de aduana simplificado y se han elaborado formularios para los compradores privados; se están rediseñando asimismo los procesos aeroportuarios. Las mercancías no comerciales de valor bajo (hasta ZAR 20.000) se envían en todos los puestos fronterizos con requisitos de documentación mínimos.

Se necesita más asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes en lo relativo a:
• Apoyo para la elaboración de procedimientos/políticas que aseguren el rápido levante de los envíos urgentes.
• Apoyo para la infraestructura necesaria.

7.9 Mercancías perecederas

C

7.9.1 (a), (b)
7.9.2
7.9.3
7.9.4

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2035

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico.
• Apoyo para la infraestructura de las instalaciones de almacenamiento.
• Consultas con las partes interesadas.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Infraestructura y equipo*

Agencias: por determinar

Informe de progreso

Se han establecido procedimientos para acelerar el levante de las mercancías perecederas, de manera que se realice en el plazo más breve posible y así evitar pérdidas o deterioros. Esta medida se aplica tanto dentro como fuera del horario de trabajo con el fin de dar prioridad a la inspección de esas mercancías. No obstante, existen limitaciones en cuanto al almacenamiento adecuado de las mercancías, en caso de que fuera necesario.
Lesotho sigue necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para abordar lo siguiente:
• Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico.
• Apoyo para la infraestructura de las instalaciones de almacenamiento.
• Consultas con las partes interesadas.

8.1
8.2 (a), (b), (c), (d), (e)

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2035

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para la elaboración de una estrategia/marco para la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera.
• Capacitación del personal sobre la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera.
• Apoyo para la elaboración de leyes destinadas a facilitar la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera.
• Apoyo para la elaboración de un programa de seguimiento y evaluación.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Procedimientos institucionales, Recursos humanos y capacitación*

Agencias: Banco Mundial

Informe de progreso

Desde noviembre de 2019 se está aplicando una estrategia de gestión fronteriza y se está llevando a cabo un proyecto piloto sobre el modelo de gestión coordinada de las fronteras.
Se aplicará un programa nacional completo de gestión coordinada de las fronteras.
Lesotho sigue necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para financiar lo siguiente:
• Apoyo para mejorar la estrategia/marco de cooperación actual entre los organismos que intervienen en la frontera
• Capacitación del personal sobre la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera.
• Apoyo para la elaboración de leyes destinadas a facilitar la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera.
• Apoyo para la elaboración de un programa de seguimiento y evaluación.

10.1.1 (a), (b), (c), (d)

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2025

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para la creación de un sistema para el examen periódico de las formalidades y los requisitos de documentación.
• Creación de capacidad para los organismos encargados de llevar a cabo los exámenes periódicos.
• Consultas y participación de las partes interesadas sobre las formalidades y los requisitos de documentación.
• Apoyo para la aplicación de la certificación de origen electrónica.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Recursos humanos y capacitación*

Agencias: Fondo relacionado con el comercio (TRF) para la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC)

Informe de progreso

Se han mejorado los procedimientos de importación y exportación relativos a las exportaciones, los compradores privados, la presentación electrónica de documentos y los certificados electrónicos. Se necesita apoyo adicional para simplificar y automatizar otros procesos manuales de almacenamiento.
Lesotho sigue necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en lo relativo a:
• Apoyo para la creación de un sistema para el examen periódico de las formalidades y los requisitos de documentación.
• Creación de capacidad para los organismos encargados de llevar a cabo los exámenes periódicos.
• Consultas y participación de las partes interesadas sobre las formalidades y los requisitos de documentación.
• Apoyo para la aplicación de la certificación de origen electrónica.

10.3 Utilización de las normas internacionales

C

10.3.1
10.3.2

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2025

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2028

Asistencia requerida para la aplicación

• Creación de capacidad para los organismos sobre las normas internacionales pertinentes, los procedimientos de prueba y las mejores prácticas internacionales.
• Campañas de sensibilización sobre la utilización de normas internacionales.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Recursos humanos y capacitación, Sensibilización*

Agencias: Fondo relacionado con el comercio (TRF) para la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC)

Informe de progreso

La Institución de Normalización de Lesotho (LSI) se creó en agosto de 2020. La LSI está a punto de concertar acuerdos formales de cooperación con la Oficina Sudafricana de Normalización. Además de los ejercicios de verificación normales realizados por la sección de metrología del Departamento de Normas y Control de Calidad, se ha establecido un laboratorio de calibración centrado en la masa. Lesotho no dispone de un organismo nacional de acreditación. Todas las necesidades de acreditación son gestionadas por los centros de coordinación nacionales de acreditación, en nombre del organismo de acreditación multinacional regional del servicio de acreditación de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional. Hasta la fecha se ha acreditado un laboratorio.
Lesotho necesita asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad por parte de los donantes para abordar lo siguiente:
• Creación de capacidad para los organismos sobre las normas internacionales pertinentes, los procedimientos de prueba y las mejores prácticas internacionales.
• Campañas de sensibilización sobre la utilización de normas internacionales.

10.4.1
10.4.2
10.4.3
10.4.4

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2028

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2035

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico. Campañas de sensibilización de las partes interesadas sobre la ventanilla única nacional electrónica.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Sensibilización*

Agencias: Banco Mundial

Informe de progreso

El proyecto del sistema de ventanilla única prestará asistencia al respecto. En un primer momento, solo se conectarán tres (3) organismos que intervienen en la frontera, mientras que, según la prescripción básica, la conectividad debería abarcar más de 5 organismos. El proyecto permitirá medir los plazos de levante sobre la base del examen de un conjunto más amplio de organismos.
Se está llevando a cabo la aplicación de la ventanilla única gracias a la financiación del GBM, y aún se han de obtener los servicios de un consultor para conectar tres organismos de reglamentación.
Lesotho necesita asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en lo relativo a:
• Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico.
• Desarrollo de una plataforma o un programa informático de ventanilla única para vincular todas las funciones gubernamentales y resolver las cuestiones relativas a la conectividad.
• Campaña de sensibilización sobre la ventanilla única nacional electrónica.

10.7 Procedimientos en frontera comunes

C

10.7.1
10.7.2 (a), (b), (c), (d), (e)

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2021

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2025

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico.
• Apoyo para la elaboración de una estrategia sobre los procedimientos en frontera comunes.
• Creación de capacidad para la aplicación.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Procedimientos institucionales, Recursos humanos y capacitación*

Agencias: Banco Mundial

Informe de progreso

Se han establecido procedimientos aduaneros y requisitos de documentación en todos los puestos fronterizos en el marco del sistema aduanero automatizado. Los procesos de la gestión coordinada de las fronteras contribuyen a los procesos de creación de capacidad común de todo el personal de los organismos que intervienen en la frontera.
Lesotho necesita más asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en lo relativo a:
• Apoyo para el examen de los proyectos de ley, incluida la armonización de todas las instituciones pertinentes con el marco jurídico.
• Apoyo para la elaboración de una estrategia sobre los procedimientos en frontera comunes.
• Creación de capacidad para la aplicación.

10.8 Mercancías rechazadas

C

10.8.1
10.8.2

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2025

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para la elaboración de procedimientos operativos normalizados destinados a los organismos.
• Creación de capacidad en materia de normas y cuestiones conexas.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Recursos humanos y capacitación*

Agencias: por determinar

Informe de progreso

Por determinar.

Lesotho necesita asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en lo relativo a:
• Apoyo para la elaboración de procedimientos operativos normalizados destinados a los organismos.
• Creación de capacidad en materia de normas y cuestiones conexas.

10.9 Admisión temporal de mercancías

C

10.9.1
10.9.2 (a), (b), (c)

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2019

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2025

Asistencia requerida para la aplicación

• Establecimiento de procedimientos, políticas y directrices claros para el control y la gestión de la admisión temporal de mercancías.
• Establecimiento de un mecanismo adecuado para aplicar el perfeccionamiento activo y pasivo de mercancías con miras a un mejor control y registro.
• Creación de capacidad necesaria para la aplicación.

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Procedimientos institucionales, Recursos humanos y capacitación*

Transferir de la categoría B a la C

Agencias: por determinar

Informe de progreso

Se han establecido procedimientos aduaneros para la gestión de la admisión temporal de mercancías que permiten la importación de mercancías con la exención condicional del pago de los derechos e impuestos de importación vigentes. La exención está supeditada al pago de una garantía que cubra los derechos e impuestos correspondientes a las mercancías.
Lesotho sigue necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en lo relativo a:
• Establecimiento de un mecanismo adecuado para aplicar el perfeccionamiento activo y pasivo de mercancías con miras a un mejor control y registro.
• Creación de capacidad necesaria para la aplicación y la sensibilización.

12.1.1
12.1.2
12.2.1
12.2.2
12.3
12.4.1 (a), (b), (c), (d), (e), (f)
12.4.2
12.5.1 (a), (b), (c), (d), (e), (f)
12.5.2
12.5.3
12.6.1 (a), (b), (c), (d), (e)
12.6.2
12.7.1 (a), (b), (c), (d), (e)
12.7.2
12.8
12.9.1
12.9.2
12.10 (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h)
12.11.1 (a), (b), (c)
12.11.2
12.12.1
12.12.2

Fecha indicativa de aplicación
31 diciembre 2023

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2027

Asistencia requerida para la aplicación

• Apoyo para el elaboración de un marco jurídico para el intercambio de información.
• Consultas y participación de las partes interesadas.
• Apoyo para encontrar a un asociado en lo relativo a los puestos fronterizos de una sola parada.
• Apoyo para la infraestructura necesaria.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Infraestructura y equipo, Recursos humanos y capacitación*

Miembros donantes: Reino Unido

Agencias: Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional

Informe de progreso

Se ha establecido una conexión aduanera regional para el intercambio automático de información en la región de la Unión Aduanera de África Meridional (SACU), con el fin de permitir el intercambio automático de las declaraciones. Se ha establecido el intercambio de datos e información sobre los controles aduaneros para la gestión de las solicitudes entre todas las partes interesadas y asociados. A fin de apoyar las mejoras relativas al intercambio de información en la SACU se está elaborando un acuerdo de reconocimiento mutuo que complemente el anexo E del Acuerdo de la SACU para establecer una gestión amplia del cumplimiento y/o programas de acreditación en la SACU y con terceros países.

Lesotho sigue necesitando asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en lo relativo a:
• Apoyo para el elaboración de un marco jurídico para lograr un sólido intercambio de información.
• Consultas y participación de las partes interesadas.
• Apoyo para encontrar a un asociado en lo relativo a los puestos fronterizos de una sola parada.
• Apoyo para la infraestructura necesaria.

Leyendas

C	Notificada en la categoría C	Cp	Notificada en la categoría C	E	Prórroga solicitada

Donor arrangement notified

Donor arrangement not yet notified

Descargado el 2 septiembre 2025
Actualizado el 10 octubre 2024

2025 © TFAD - http://www.tfadatabase.org